

Origen: DNA
Documento: EE2025/05007/05026
Referencia: 1

R.G. N° 9/2025

Ref. Designación de Miembros del Cuerpo Permanente de la Junta de Clasificación.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 09 de abril de 2025.

VISTO: la necesidad de actualizar la integración de los miembros suplentes del Cuerpo Permanente de la Junta de Clasificación;

RESULTANDO: I) que la Resolución General N° 52/2015 de fecha 10 de agosto de 2015 dispuso la reglamentación de la Junta de Clasificación prevista en los artículos 264 a 268 de la Ley 19.276 de 19 de septiembre de 2014;

II) que la referida Resolución, en el numeral 4) del punto II de su Anexo establece que la Dirección Nacional designará los funcionarios para la integración del Cuerpo Permanente entre la plantilla de funcionarios técnicos en materia de clasificación arancelaria que desempeñen servicios efectivamente en el organismo;

III) que por Resolución General N° 25/2024 de fecha 17 de abril de 2024 se designó a los Miembros titulares y suplentes que actualmente integran el cuerpo Permanente de la Junta de Clasificación;

CONSIDERANDO: que la integración del elenco de los miembros suplentes del Cuerpo Permanente de la Junta de Clasificación debe ser cambiada debido necesidades del servicio;

ATENTO: lo precedentemente expuesto, a los dispuesto por el artículo 6 de la Ley 19.276, de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y a las facultades conferidas por el Decreto 222/2022, de 4 de julio de 2022;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:



Origen: DNA
Documento: EE2025/05007/05026
Referencia: 1

1) Ratifíquese la integración de los miembros titulares del Cuerpo Permanente de la Junta de Clasificación de la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de las tareas que cumplen en sus respectivas oficinas, por los siguientes funcionarios:

1. Sr. Luis Perla (USR 7911)
2. Sr. Carlos Ferreira (USR 8402)
3. Sr. Adalberto Jacques (USR 8647)
4. Sra. Florencia Da Rosa (US 20161)
5. Sr. Fernando Camacho (US 20030)
6. Sr. Agustín Curbelo (US 20167)

2) Modifíquese la cantidad e integración de los miembros suplentes del Cuerpo Permanente de la Junta de Clasificación de la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de las tareas que cumplen en sus respectivas oficinas, por los siguientes funcionarios:

1. Sr. Santiago Moura (US 20217)
2. Sra. Inés Cabrera (US 20316)
3. Sr. Daniel Sucunza (USR 8453)
4. Sra. Mónica Lambert (US 20069)
5. Sra. Cecilia Alfaro (USR 9229)
6. Sra. Rossana San Juan (DN 20090)

2) La Junta de Clasificación será coordinada por el Sr. Luis Perla.

3) Deróguese la Resolución General N° 25/2024 de fecha 17 de abril de 2024.

4) Regístrese y publíquese por Resolución General. Por el Departamento de Comunicación Institucional insértese en la página Web del Organismo, quien asimismo comunicará a ADAU, CENNAVE, AUDACA, AUDESE, CÁMARA DE INDUSTRIAS DEL URUGUAY, CÁMARA DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL URUGUAY, LIDECO, CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS, CÁMARA DE ZONAS FRANCAS Y ASOCIACIÓN RURAL DEL URUGUAY.



Origen: DNA

Documento: EE2025/05007/05026

Referencia: 1

5) Publíquese en el Diario Oficial, por el Departamento de Contrataciones y Suministros cumplido y con constancias, archívese.

JS/ap/gp